

de noviembre de 2003 de aprobar inicialmente y someter a información al público la propuesta de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 3 en la calle Juan José Mier s/n de don José Ignacio Pérez Torres.

Vistas las alegaciones presentadas durante el período de información al público por don Emilio García Ortiz.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122, 148 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.d) de la L.B.R.L.

Por el Concejal Delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,

Acuerdo:

Aprobar definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 3 en la calle Juan José Mier s/n, a propuesta de don José Ignacio Pérez Torres, eligiendo como sistema de actuación el de Compensación, estimando las alegaciones presentadas por don Emilio García Ortiz, modificando la relación de propietarios de las parcelas afectadas y corrigiendo la parcela con referencia catastral número 06.34.709 que sustituye a la que aparece como finca número 2 con referencia catastral número 06.34.7.36.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Doña Josefa Esteban Garrido.

Santander, 22 de abril de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/5374

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Información pública de solicitud de licencia para ampliación de nave para almacén en finca rústica en Cañedo de Soba*

Por Don Juan Claudio Ruiz Ruiz en nombre propio ha sido solicitada licencia para ampliación de nave para almacén en suelo rústico de Cañedo de Soba (Parcela 86, del polígono 14). Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del

Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2a.5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción. El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 20 de abril de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5183

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública de solicitud de licencia para la construcción de un establo para vacuno, en Ongayo.*

Por don Iván Gómez Gómez ha sido solicitada licencia para establo para vacuno en Suelo Rústico de especial protección en Ongayo conforme establece el PGOU de Suances. Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116.2 a) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 5 de abril de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/4423

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución aprobando el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la Junta de Actuación M-8.*

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 23 de abril de 2004, la Resolución número 930/2004, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

—Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Actuación M-8, promovido por «Vallehermoso División Promoción, S.A.U.».

—Publicar el presente acuerdo en el BOC y notificarlo a los propietarios y demás interesados afectados, así como solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de los asientos que correspondan, con depósito de los Estatutos aprobados.

—Designar representantes del Ayuntamiento en la Junta de Compensación a don Jesús García Díaz, presidente del Consejo de la Gerencia, y a don Enrique Bolado Gutiérrez, arquitecto municipal; el primero en representación de la Administración actuante, y el segundo de los bienes de titularidad municipal y del 10% del aprovechamiento correspondiente en el ámbito de actuación, debiendo de procederse, en el plazo de tres meses, desde la adopción del presente acuerdo, a la constitución de la Junta mediante escritura pública.

—Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

El acto a que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer Vd. los siguientes

## RECURSOS

1.º De reposición, con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 4/19099).

2.ª Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la